Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA SIERRA DE ALTOMIRA DECLARADA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO CUANTITATIVO Y QUÍMICO

DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

1. ANTECEDENTES

El 4 de noviembre de 2021, por orden del Presidente de la Junta de Explotación (a partir de ahora JE) se convoca la reunión de la JE de la Masa de Agua Subterránea Sierra de Altomira para el día 23 de noviembre a las 12.30 horas, mediante sistema de videoconferencia con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la anterior reunión de la JE de fecha 26/11/2020.
2. Información sobre el estado de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira.
3. Régimen de extracciones para la campaña del 2022.
4. Ruegos y preguntas.

2. PRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASB SIERRA DE ALTOMIRA

El Presidente de la JE, D. Ángel Nieva Pérez, Comisario de Aguas de la CHG, da comienzo a la reunión de la JE de la Masa de Agua Subterránea Sierra de Altomira a las 12:36 horas, mediante sistema de videoconferencia, advirtiendo que se va a grabar e iniciando la grabación.

A continuación tiene lugar la presentación de los asistentes a la reunión de la JE.

2.1. Representantes en la Junta de Explotación

Presidente

- D. Ángel Nieva Pérez, Comisario de Aguas de la CHG.

Secretaria

- D. ª María Hayas López, Jefa del Servicio de Aguas Subterráneas I de la CHG.

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Vocales

- Representante de la CHG: D. Enrique Luis Vilches Campos, Jefe de Área de Dominio Público Hidráulico.
- Representante de la CHG: D. César Morugán Coronado, Jefe del Servicio de Aguas Subterráneas II.
- Representante del IGME: D. Miguel Mejías Moreno, Jefe de Área de Hidrogeología aplicada.
- Representante de la Dirección General del Agua del MITECO: D. José Luis Núñez Muñoz, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Gestión Integrada del DPH.
- Representante de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: D. José Juan Fernández Zarco, Director General de Desarrollo Rural.

2.2. Delegaciones de votos

- D. José Manuel Martín Aparicio, Director-Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha delega su representación y voto en D. José Juan Fernández Zarco. (Anexo I)

2.3. Asisten a la Junta de Explotación en calidad de asesores con voz pero sin voto:

- D. Carlos Delgado Velasco, Jefe de Servicio de Hidrología de la CHG.
- D. ª Laura Sierra Medina, Jefa de Sección Técnica del Servicio de Control del Estado de las Masas de Agua (SCEMA) de la CHG.
- D. David Moraga Yébenes, Asesor del Servicio de Hidrología de la CHG. (Tragsatec).

Habiéndose comprobado que están presentes el presidente y el secretario de la JE y al menos la mitad de sus miembros en cumplimiento del artículo 17.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la secretaria certifica que la Junta de Explotación de Sierra de Altomira está válidamente constituida, por lo que procede continuar con la celebración de la sesión.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA DE EXPLOTACIÓN

Toma la palabra el Comisario de Aguas para dar comienzo al primer punto del orden del día, la aprobación del acta de la anterior reunión de la JE de fecha 26/11/2020.

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

No habiendo ninguna objeción, se acuerda dar por leída y aprobar el acta de la anterior sesión de la Junta de Explotación de la MASb Sierra de Altomira celebrada el día 26 de noviembre de 2020.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA MASB SIERRA DE ALTOMIRA

4.1. Exposición de los datos más relevantes del estado de la masa de agua por parte de la CHG

El Presidente de la JE cede la palabra al Sr. Delgado que expone los datos de piezometría de la masa de agua Sierra de Altomira. Se reproducen a continuación los puntos más relevantes de la intervención del Sr. Delgado.

Se adjuntan las tablas de análisis piezométrico con las diferencias entre los niveles del mes de octubre de 2021, y los de las mismas fechas de los años previos hasta 2014, separando el acuífero mesozoico entre las zonas sur y norte de la masa. Puede comprobarse que, en la mayoría de los puntos, se acusan descensos hasta las comparativas con los años 2019 y 2020, con respecto a los cuales se advierte una cierta recuperación. Los valores medios oscilan desde -6,06 m (zona sur) y -4,44 m (zona norte) para octubre-2014/octubre-2021, hasta 0,53 y 1,32 m, respectivamente, entre octubre-2020/octubre-2021. Se acompaña a continuación la tabla de valores estadísticos, en la que se refleja el comportamiento, tanto en aguas bajas (meses de octubre), como en aguas altas (meses de marzo); para este último escenario aparece una tendencia similar al de aguas bajas, con valores que van desde -6,66 y -4,97 m en las zonas sur y norte para marzo-2014/marzo-2021, hasta 0,12 y 1,95 m, respectivamente, para marzo-2020/marzo-2021.

La gráfica de la zona sur correspondiente al ciclo octubre-2020/octubre-2021 muestra un ascenso de los niveles desde el inicio hasta abril-2020, para iniciar después un descenso, al principio leve, que se hace muy pronunciado entre julio y agosto de 2021; a partir de ese mes se inicia una recuperación que sitúa el promedio de niveles ligeramente por encima del inicio del ciclo. En cuanto a la zona norte, el ascenso es casi insignificante hasta diciembre-2020, en el que se inicia una subida muy acusada hasta febrero-2021, seguida de otra más suave hasta el mes abril, momento en el que comienza un descenso continuado hasta octubre-2021, pero quedando por encima de los niveles registrados el año anterior.

Se incluye un mapa de isovariaciones de octubre-2020 a octubre-2021 que indica que los descensos más acusados se sitúan en la zonas central del sector sur de la masa, mientras que los mayores ascensos aparecen en el centro del sector norte y en algunas zonas de contacto con las masas de Rus-Valdelobos, Mancha Occidental II y Lillo-Quintanar, si bien debe considerarse que para la mitad norte de la masa no se cuenta con información suficiente a efectos de trazar las isolíneas con fiabilidad en todo su territorio. Otro mapa

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

de isovariaciones de octubre-2014 a octubre-2021 muestra una situación a la inversa, con descensos en la práctica totalidad de la masa, y acentuados especialmente en los contactos con las masas limítrofes señaladas.

También se presentan varias gráficas de la evolución histórica y las tendencias de algunos puntos significativos con series de datos dilatadas, desde octubre-2013 hasta la actualidad, en la que aparecen los ciclos de subidas y bajadas de los piezómetros, si bien la tendencia general es el descenso de los niveles freáticos, con cierta moderación durante los últimos años. Igualmente se muestran sendas comparativas de la situación piezométrica de dos de estos puntos a lo largo del año hidrológico 2020-2021 con relación a los niveles máximos y mínimos históricos registrados en cada mes para esos puntos; puede apreciarse que los niveles del ciclo señalado están muy próximos a los mayores descensos de los que existe constancia.

El valor de la pluviometría registrado en las estaciones meteorológicas de la cuenca alta del Guadiana para el año 2020-2021 arroja un valor promedio de 331 mm en las correspondientes a la AEMET, y de 366 mm para la red SIAR. Los valores medidos para el mes de octubre-2021 son de 68 y 53 mm, respectivamente. Se expone también una gráfica con los datos históricos de precipitación y desviaciones acumuladas de la estación 4075-Villares del Saz (AEMET), como representativa para el territorio que abarca la masa Sierra de Altomira.

En lo referente a los datos foronómicos de los cauces que inciden sobre la masa, en particular el río Gigüela y el arroyo Valdejudíos, se observan en los puntos de control valores de caudal escasos o nulos, salvo breves recuperaciones en períodos de corta duración.

Se acompaña la previsión estacional publicada por la AEMET para los meses de noviembre-2021 a enero-2022 en función de terciles superiores, medios o inferiores a los promedios del período 1981-2010, según la cual la probabilidad esperada para la temperatura en los meses citados se inclina hacia el tercil superior, mientras que para la precipitación los modelos empleados muestran una equiprobabilidad entre los tres terciles para toda la península.

A continuación, interviene el Comisario de Aguas para indicar que en sesiones anteriores tanto los usuarios de Rus-Valdelobos como de Sierra de Altomira han mostrado su disconformidad con la red de seguimiento del Organismo, en concreto con la piezométrica. Actualmente, la Confederación está en proceso de mejora de las redes de seguimiento piezométrico y en particular de la red de Sierra de Altomira. Ambas comunidades de usuarios enviaron propuestas para la mejora de la red en su ámbito territorial que incluían puntos de control adicionales. Estas propuestas se han tenido en cuenta por la CHG y se han enviado al Ministerio para su estudio por parte del equipo de trabajo que está llevando a cabo la mejora de las redes de puntos de control de las aguas subterráneas.

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

A continuación, cede la palabra a D. ª Laura Sierra para la exposición de los datos de calidad de la MASb Sierra de Altomira.

Primeramente D. ª Laura Sierra indica que efectivamente la mejora de las redes de punto de control redunda en un mejor conocimiento del estado de la MASb y en una mejor representatividad de estas.

En segundo lugar, quiere que conste en acta la siguiente petición a los usuarios: La mejora o facilidad de acceso a los puntos de control para la toma de muestras de agua. Pone como ejemplo el punto GN00000894 que se dio de alta en abril y en octubre ha tenido que ser dado de baja por la dificultad de acceso al mismo.

A continuación, expone un mapa con los puntos actualmente vigentes de la red de control y explica que en Sierra de Altomira hay un total de 16 puntos activos distribuidos por toda la masa.

Para la calidad de las aguas se analizan los nitratos, plaguicidas y las sustancias para las cuales se ha fijado un valor umbral en el plan de cuenca. Los valores umbral los establece el Organismo de Cuenca y para el resto de las sustancias es la norma de calidad ambiental la que establece el límite. El tratamiento de los resultados ha consistido en la realización de la media aritmética tanto por masa de agua como por punto de control de las muestras obtenidas en las campañas de explotación de la Red durante el periodo 2001-septiembre 2021.

Durante 2021 se han realizado 3 campañas de toma de muestras. Las dos primeras fueron en marzo y julio. Actualmente se está terminando la tercera campaña. Como los datos de la tercera campaña iban a estar incompletos se ha optado por mostrar en la presentación los datos de las dos primeras campañas.

A continuación, muestra una tabla donde se indica en rojo las muestras cuyas concentraciones han estado por encima del límite establecido por la NCA.

La Sra. Sierra muestra el gráfico de tendencia que establece el promedio anual de la concentración de nitratos y porcentajes de incumplimiento en la MASb de Sierra de Altomira. Se observa como la línea negra, que muestra la media de la concentración de nitratos de la masa de agua, está todavía por debajo de la norma de calidad ambiental, si bien se observa una ligera tendencia ascendente a lo largo de los 20 años de la serie. En el último año se observa que el promedio de concentración de nitratos ya se sitúa por encima de 75% del valor fijado por la NCA (37,5 mg/l).

En cuanto a los plaguicidas no se han detectado incumplimientos desde 2016, ni para los plaguicidas individuales ni para la suma de los plaguicidas totales.

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

En referencia a los valores umbrales la Sra. Sierra explica que se han tenido en cuenta las sustancias que determina el plan hidrológico para el tercer ciclo de revisión. Desde 2019 se han superado los valores umbral en 3 puntos de muestreo.

En conclusión, se puede decir que en nitratos existe una tendencia ascendente en la concentración promedio y se observa cómo el tanto por ciento de puntos que superan la NCA va aumentando sobre todo a partir de la segunda mitad del período. Para los plaguicidas no ha habido incumplimientos desde 2016 y para las sustancias a las que se les fija valor umbral en los últimos años se han observado desviaciones para el hierro, sulfatos y fluoruros.

D. ª Laura Sierra indica que recientemente se ha publicado un informe de la Comisión sobre los incumplimientos observados en los países miembros de la Unión Europea. Dicho informe recomienda a España revisar y reforzar los programas de acción para afrontar la contaminación de aguas subterráneas en los puntos calientes y revisar la designación de zonas vulnerables a los nitratos.

Por último, concluye la Sra. Sierra con una reflexión sobre la importancia de mejorar la calidad de las aguas subterráneas. Indica que ante un escenario de cambio climático aumenta la dependencia de las aguas subterráneas, por lo que es importante frenar la contaminación de éstas ya que es difícil eliminar los contaminantes que pueden quedar absorbidos en el lecho en el que se sustenta esta agua.

A continuación, el Presidente de la JE cede la palabra al Sr. Mejías por si quiere comentar alguna cuestión en lo relativo al informe de piezometría.

El Sr. Mejías indica que la estación meteorológica que el IGME toma como representativa de la masa Sierra de Altomira define este año como año húmedo. El IGME concluye que ha habido una cierta recuperación de la masa de agua. En concreto en el acuífero Jurásico la recuperación ha sido de 85 cm, es decir, casi un metro, para el acuífero cretácico la recuperación ha sido de 1,55 m y el acuífero terciario ha descendido solo 0,11 m. Se puede concluir que las tendencias son coherentes con las que ha mostrado la CHG.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Hayas para exponer los datos de vigilancia y actuaciones realizadas por parte de la CHG para la mejora del estado de la MASb Sierra de Altomira.

En primer lugar, muestra un mapa con la distribución de aprovechamientos de agua reconocidos y captaciones en la masa de agua. Se observa que la mayoría se concentran en la zoma media-sur de la masa. En esta masa predominan los derechos reconocidos en Sección B con casi 1.800 aprovechamientos reconocidos con consumos inferiores a 7.000 m^3/año.

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Durante 2021 se han realizado 325 visitas, de las cuales se han efectuado 111 visitas de control y comprobación durante la campaña de riego y 38 visitas de denuncias. Durante 2021 se han formulado 15 denuncias y se han incoado un total de 11 expedientes sancionadores. Cabe destacar que de los 11 expedientes sancionadores 5 de ellos han sido por manipulación de contadores.

Concluye su intervención indicando que recientemente se ha contratado nuevos trabajos para la mejora del control de los aprovechamientos de agua que incluyen no sólo la zona de influencia del Parque Nacional de Tablas de Daimiel sino toda la zona oriental de la demarcación del Guadiana por lo que se espera que de cara a la campaña de 2022 se mejore la vigilancia de la masa de agua.

4.2. Exposición por parte del representante de la JCCM de las medidas adoptadas para la mejora del estado cualitativo de la masa de agua.

Seguidamente, el Presidente de la JE cede la palabra a D. José Juan Fernández Zarco para que informe sobre las medidas adoptadas para la mejora del estado cualitativo de Sierra de Altomira.

El Sr. Fernández indica que expondrá los datos facilitados por la Consejería de Desarrollo Sostenible que es el órgano competente para la mejora del estado cualitativo de la masa de agua en aplicación del Real Decreto 261/1996, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Indica que actualmente se está trabajando en el Código de buenas prácticas agrarias para actualizar el contenido de este. Igualmente explica que en lo relativo al Programa de Actuación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos se espera la aprobación de dicho programa en los próximos meses.

En septiembre de 2020 se llevó a cabo la revisión de las zonas vulnerables en Castilla La Mancha que culminó con la aprobación de la Orden 158/2020, de 28 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se amplía la designación de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad de Castilla-La Mancha, y por la que se modifica el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables.

El Sr. Fernández explica que en lo relativo al borrador de Programa de Actuación incluye el ámbito de aplicación, los tipos de fertilizantes a utilizar, los requisitos para la utilización de esos fertilizantes y abonos, las limitaciones específicas de utilización de fertilizantes, los requisitos para actividades ganaderas y productores, medidas de seguimiento y control a poner en marcha y medidas de formación y divulgación. El objeto del programa es prevenir y en su caso corregir la contaminación producida por nitratos de origen agrario en las masas de agua de Castilla La Mancha.

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Finalizada la intervención del Sr. Fernández Zarco toma la palabra el Comisario de Aguas para dar paso al siguiente punto del orden del día.

5. RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA LA CAMPAÑA DE 2022

El Presidente de la JE explica que se ha recibido minutos antes de dar comienzo la sesión una propuesta de Régimen de Extracciones de la CUAS Sierra de Altomira. Incide en la importancia de que estas propuestas se reciban con la antelación suficiente para facilitar el conocimiento de las mismas por el resto de los miembros.

El Comisario de Aguas destaca que como no están presentes los miembros de las CUAS para defender su propuesta posteriormente realizará una breve exposición de ésta.

En lo relativo a la propuesta de la Comisaría de Aguas, el Presidente de la JE explica que aunque el nivel piezométrico en Sierra de Altomira está lejos de los niveles del año 2014, que se puede considerar como referencia para alcanzar el buen estado cuantitativo de la masa de agua, durante 2021 ha habido un ascenso piezométrico y una cierta recuperación de los niveles piezométricos relacionada con las precipitaciones en forma de nieve que se produjeron a comienzos de año por el temporal Filomena.

En lo relativo al indicador de escasez dice que a 1 de noviembre de 2021 el indicador de escasez en la UTE-03 Gigüela-Záncara es de 0,265, estando la UTE en estado de alerta. Para este estado el Plan de Sequía establece la necesidad de adoptar medidas como el ajuste de las extracciones en el caso de las aguas subterráneas.

La Comisaria de Aguas propone para la masa de agua subterránea Sierra de Altomira un ajuste de las extracciones de 1.500 m^3/ha para leñosos y 2.400 m^3/ha para herbáceos. (Anexo II del Acta)

A continuación, el Presidente hace una breve exposición de la propuesta presentada por la CUAS Sierra de Altomira (Anexo II del acta). La CUAS propone para el año 2022 una dotación de 3.000 m^3/ha para herbáceos, 1.800 m^3/ha para cultivos leñosos y que los aprovechamientos de menos de 7.000 m^3 queden fuera del régimen de explotación ya que la mayoría de los pozos de 7.000 tienen dotaciones inferiores a las indicadas.

La Junta de Explotación acuerda elevar ambas propuestas a Junta de Gobierno.

A continuación, toma la palabra el Sr. Morugán para hacer un breve comentario respecto a la propuesta presentada por la CUAS. Indica que en el documento presentado se hace referencia a los datos de derechos reconocidos, en concreto a tres expedientes que según las CUAS tiene unos volúmenes de agua reconocidos muy altos. Dos de ellos están así inscritos y poco se puede hacer al respecto y en cuanto al otro parece que hay un error en

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

base de datos. El Sr. Morugán hace constar en acta que desde agosto de 2020 las CUAS tienen a su disposición un buzón de correo para notificar los errores observados en base de datos. No obstante, indica que aunque se estimase como error todo lo que la CUAS indica en su escrito que es un error, el cálculo de dotaciones variaría muy poco porque las dotaciones estrictas resultantes del cálculo son 1.000 m^3/ha para leñosos y 1.900 m^3/ha para herbáceos. Concluye diciendo que los errores en base de datos que pudiesen existir influyen muy poco en el cálculo de dotaciones ya que nunca se alcanzaría las dotaciones propuestas por Confederación este año, que además son las más altas desde que la masa está en riesgo.

A continuación, el Presidente de la JE da paso al último punto del orden del día.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Comisario de Aguas indica que la Confederación lamenta que los representantes de la CUAS no hayan querido asistir a la sesión. Indica que La Confederación no comparte el motivo expuesto para justificar la ausencia, que la sesión haya sido telemática y no se haya celebrado de manera presencial.

El Comisario de Aguas indica que es un error que la CUAS no esté presente para discutir algunos de los aspectos manifestados en el escrito dirigido a la Junta de Explotación.

No habiendo más cuestiones a tratar se da por finalizada la sesión de la Junta de Explotación de la MASb Sierra de Altomira.

En Ciudad Real, a 13 de diciembre de 2021.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN

LA SECRETARIA — EL COMISARIO DE AGUAS

María Hayas López — Ángel Nieva Pérez

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO I: DELEGACIONES DE VOTO

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 69E8D272D4B2D46F6F63B7

D. José Manuel Martín Aparicio, Director-Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, delega su asistencia y voto en D. José Juan Fernández Zarco, Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural para las siguientes Juntas de Explotación:

Masa de agua subterránea Mancha Occidental II, a celebrar el	23/11/2021
Masa de agua subterránea Sierra de Altomira, a celebrar el	23/11/2021
Masa de agua subterránea Mancha Occidental I, a celebrar el	25/11/2021
Masa de agua subterránea Lillo-Quintanar, a celebrar el	25/11/2021

Toledo, a fecha de firma

EL DIRECTOR-GERENTE

LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA- LA MANCHA

Firmado digitalmente en TOLEDO a 11-11-2021
por JOSE MANUEL MARTIN APARICIO

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 266 900
e-mail: agenciadelagua@jccm.es

www.castillalamancha.es

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

ANEXO II: PROPUESTAS RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Código seguro de Verificación : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA SIERRA DE ALTOMIRA

AÑO 2022

1. ANTECEDENTES.

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, tal y como dispone el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el artículo 171 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el acuerdo de declarar la masa de agua subterránea Sierra de Altomira en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

Con fecha 03/05/2017 y de acuerdo con el artículo 56.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA) se constituyó la Comunidad de Usuarios de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1 b) del TRLA la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, previa consulta con la Comunidad de Usuarios, aprobó con fecha 23 de noviembre de 2017 el Programa de Actuación para la recuperación del buen estado de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira.

El 12 de diciembre de 2019 la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la revisión del Programa de Actuación de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira, que fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 21/01/2020.

Para dar cumplimiento al apartado 3 del citado Programa se redacta el presente Régimen Anual de las Extracciones para el año 2022.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.1. **Ámbito territorial**.

El ámbito territorial de aplicación del presente Régimen de Extracciones es el de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira definida geográficamente en los artículos 3 y 6, y en el apéndice 3 de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana aprobado por el Real Decreto 1/2016 de 8 de enero.

2.2. **Ámbito temporal**.

El presente Régimen Anual de Extracciones tendrá validez para el año 2022, y podrá ser prorrogado anualmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

No obstante, podrá ser modificado a lo largo del año mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y oída la Junta de Explotación, en caso de que la evolución de la masa de agua experimentase

CSV : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 17/11/2021 14:17 | Sin acción específica

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Código seguro de Verificación : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

sensibles modificaciones en su estado cuantitativo o cualitativo, o fuesen necesarios la protección y aseguramiento de los abastecimientos urbanos.

3. EXTRACCIÓN MÁXIMA.

3.1. Volumen máximo de extracción anual.

Según se indica en el apartado 3.1 del Programa de Actuación, con el objetivo de alcanzar el buen estado cuantitativo de la masa de agua subterránea, el volumen máximo de extracción para el conjunto de la masa será de 26.00 hm³, que es el recurso disponible establecido en el Plan Hidrológico de la Demarcación.

3.2. Derechos legalmente reconocidos.

De acuerdo con la información obrante en las bases de datos del Organismo a fecha 15/10/2021, los derechos legalmente reconocidos en la masa de agua ascienden a la cantidad de 46.64 hm³, lo que arroja un índice de explotación (cociente de derechos reconocidos entre recursos disponibles) de 1.79.

3.3. Tendencia piezométrica y secuencias climáticas.

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME), en su informe de fecha 22 de octubre de 2021 sobre la evolución piezométrica de las MASb Mancha Occidental I y II, Rus-Valdelobos, Campo de Montiel y Sierra de Altomira, toma la estación pluviométrica de Villares del Saz (4075 – AEMET) para caracterizar las precipitaciones en esta masa.

La serie inicia en el año 1960/1961 y se le calcula una precipitación media de 517,8 mm. En el año 2020/2021 el volumen acumulado ha sido de 625,7 mm (a falta de los datos de septiembre), lo cual lo clasifica climatológicamente como húmedo. Las desviaciones acumuladas sobre la media diseñadas en el hietograma del informe del IGME representan las secuencias climáticas. Estas muestran que desde el año 2013/14 hasta el 2016/17 se registró una secuencia climática seca y, desde entonces hasta la actualidad, se han producido 2 años húmedos, 1 medio y otro seco.

Con respecto al último año hidrológico, se debe tener en consideración el paso de la borrasca Filomena entre los días 7 y 9 de enero, la cual dejó una capa de nieve importante en una región amplia de la Península Ibérica, entre la que se halló la mayor parte de la MASb Sierra de Altomira.

Las estaciones meteorológicas de esta masa miden sólo la precipitación líquida, por lo que la precipitación en forma de nieve no queda registrada adecuadamente. En términos volumétricos, 1 centímetro de espesor de nieve recién caída equivale a 1 litro de agua por metro cuadrado (AEMET). Por consiguiente, en la precipitación anual mencionada anteriormente podrían no

CSV : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 17/11/2021 14:17 | Sin acción específica

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

haberse contabilizado varios litros por metro cuadrado procedentes del deshielo de ese evento climatológico.

Con respecto a la evolución piezométrica de la masa, la Confederación Hidrográfica del Guadiana dispone para su control de una red de piezómetros que se mide con una cadencia mensual. Con esas medidas se evalúa la evolución media de los niveles piezométricos de la masa mediante comparativas con años anteriores.

El principal acuífero de la masa es de edad mesozoica y está constituido por carniolas, calizas, dolomías, brechas, arenas y arcillas. Existe también un acuífero cenozoico discontinuo formado en las pequeñas cuencas terciarias, que por su limitada extensión y su inferior calidad de las aguas tiene menor interés.

En estudios recientes el IGME ha diferenciado dentro del acuífero mesozoico los niveles pertenecientes a los materiales de edad cretácica y jurásica. En el informe mencionado previamente, el IGME pone de manifiesto la elevada complejidad estructural de los materiales mesozoicos, los cuales subdividen la masa en diferentes bloques. Esta circunstancia es especialmente relevante en la mitad norte de la masa. La mitad sur, en cambio, aunque también es compleja, presenta mayor continuidad y su comportamiento piezométrico está en sintonía con lo que ocurre en el sector central de la cuenca alta del Guadiana. Es en este sector donde se concentra el mayor número de extracciones de la masa.

Aunque esta realidad desaconsejaría la opción de considerar estos dos acuíferos como una única unidad, sin ánimo de ser exhaustivos, con el objetivo de dar una referencia global de la evolución de las aguas subterráneas, se han calculado las variaciones medias de los piezómetros que captan el Mesozoico tanto para la zona norte como para la sur. La siguiente tabla muestra tales variaciones en aguas altas (marzo) y bajas (octubre) con respecto a los mismos periodos de años anteriores.

Código seguro de Verificación : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 17/11/2021 14:17 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Código seguro de Verificación : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

AGUAS ALTAS		MESOZOICO ZONA SUR	MESOZOICO ZONA NORTE
MAR-14-MAR-21	Nº datos	20	12
	Nº ascensos	0	0
	Nº descensos	20	12
	Variación Media (m)	-6,66	-4,97
MAR-15-MAR-21	Nº datos	20	12
	Nº ascensos	0	2
	Nº descensos	20	10
	Variación Media (m)	-5,77	-3,06
MAR-16-MAR-21	Nº datos	20	12
	Nº ascensos	2	4
	Nº descensos	18	8
	Variación Media (m)	-4,44	-0,12
MAR-17-MAR-21	Nº datos	20	11
	Nº ascensos	5	3
	Nº descensos	15	8
	Variación Media (m)	-2,86	-0,54
MAR-18-MAR-21	Nº datos	21	12
	Nº ascensos	8	6
	Nº descensos	13	6
	Variación Media (m)	-1,14	0,17
MAR-19-MAR-21	Nº datos	21	12
	Nº ascensos	5	7
	Nº descensos	16	5
	Variación Media (m)	-0,85	1,05
MAR-20-MAR-21	Nº datos	21	12
	Nº ascensos	10	8
	Nº descensos	10	4
	Variación Media (m)	0,12	1,95

AGUAS BAJAS		MESOZOICO ZONA SUR	MESOZOICO ZONA NORTE
OCT-14-OCT-21	Nº datos	17	12
	Nº ascensos	0	2
	Nº descensos	17	10
	Variación Media (m)	-6,06	-4,44
OCT-15-OCT-21	Nº datos	17	12
	Nº ascensos	1	4
	Nº descensos	16	8
	Variación Media (m)	-5,03	-2,17
OCT-16-OCT-21	Nº datos	17	12
	Nº ascensos	2	3
	Nº descensos	15	9
	Variación Media (m)	-3,27	-2,92
OCT-17-OCT-21	Nº datos	17	12
	Nº ascensos	3	5
	Nº descensos	14	6
	Variación Media (m)	-1,38	-0,63
OCT-18-OCT-21	Nº datos	18	11
	Nº ascensos	2	5
	Nº descensos	16	6
	Variación Media (m)	-1,47	-0,84
OCT-19-OCT-21	Nº datos	18	12
	Nº ascensos	10	7
	Nº descensos	7	5
	Variación Media (m)	0,07	0,40
OCT-20-OCT-21	Nº datos	18	12
	Nº ascensos	13	10
	Nº descensos	5	2
	Variación Media (m)	0,53	1,32

CSV : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 17/11/2021 14:17 | Sin acción específica

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Código seguro de Verificación : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Los datos reflejan que el acuífero mesozoico ha experimentado un ascenso de niveles durante el último año. La zona sur ha subido de media 0,12 m en aguas altas y 0,53 en aguas bajas. Por su parte, la zona norte ha ascendido 1,95 m en aguas altas y 1,32 m en aguas bajas.

Sin embargo, estos ascensos no pueden ser calificados todavía como un cambio claro de tendencia. Con respecto a la medida de marzo del año 2014, la zona sur muestra aún un descenso acumulado de 6,66 m en aguas altas, mientras que en la zona norte la bajada media es de 4,97 m.

Los piezómetros 04.04.010 y 04.01.238 cuentan con un seguimiento histórico amplio y su evolución piezométrica responde a las dinámicas regionales del acuífero mesozoico.

La evolución de los niveles refleja una tendencia descendente muy marcada desde el año 2014 hasta el 2020, a partir del cual se produce una cierta atenuación del descenso en el 04.01.238 y un moderado ascenso en el 04.04.010. Las siguientes tablas muestran los datos tomados durante el año 2020/2021 en ambos puntos y los compara con los valores máximos y mínimos mensuales de sus respectivas series históricas. Como se puede observar, en el 04.01.238 varias medidas del último año se hallan en los niveles mínimos históricos y a más de 16 metros de los máximos alcanzados en los años 70. Los datos del 04.04.010 muestran una situación similar, al encontrarse los niveles actuales a más de 14 metros de los máximos históricos.

Piezómetro 04.01.238 (m)	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
Profundidad mínima	40,97	41,14	40,82	41,30	40,99	41,00	40,32	40,96	41,59	41,73	41,83	41,87
Profundidad año 2020/2021	58,61	58,62	58,59	58,52	58,28	58,13	58,00	58,08	58,22	58,30	58,78	58,84
Profundidad máxima	58,82	59,98	58,59	58,52	58,28	60,94	58,00	58,93	58,22	58,30	58,78	58,84
Diferencia con profundidad mínima	17,64	17,49	17,77	17,23	17,29	17,13	17,68	17,13	16,63	16,57	16,95	16,98
Diferencia con profundidad máxima	0,21	1,36	0,00	0,00	0,00	2,81	0,00	0,85	0,00	0,00	0,00	0,00

Piezómetro 04.04.010 (m)	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
Profundidad mínima	26,10	23,91	24,53	27,47	26,35	25,38	25,06	24,73	25,31	26,47	26,62	26,60
Profundidad año 2020/2021	42,75	42,68	42,58	42,37	41,82	41,18	41,02	40,87	41,00	40,79	41,37	41,14
Profundidad máxima	45,48	46,20	45,65	44,90	44,33	43,75	44,02	46,67	45,39	45,77	45,83	45,59
Diferencia con profundidad mínima	16,65	18,77	18,05	14,90	15,47	15,80	15,97	16,14	15,69	14,32	14,75	14,54
Diferencia con profundidad máxima	2,73	3,52	3,07	2,53	2,51	2,57	3,00	5,81	4,39	4,98	4,46	4,45

El informe del IGME se pronuncia en el mismo sentido. Indica que las comparativas de aguas altas entre 2020 y 2021 reflejan un ascenso en los acuíferos mesozoicos, aunque con respecto a 2014 los descensos siguen siendo importantes. Calcula para el último año un ascenso medio de 0,85 m en el acuífero jurásico y 1,55 m en el cretácico. Sin embargo, con respecto al año 2014 el valor promedio refleja una bajada de niveles de 8,88 m en el jurásico y 2,14 m en el cretácico.

CSV : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 17/11/2021 14:17 | Sin acción específica

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Código seguro de Verificación : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Por ello, señala que "*desde el punto de vista de su comportamiento hidrológico, los acuíferos mesozoicos de Sierra de Altomira han sufrido un descenso importante con respecto a sus niveles en régimen natural. Esta variación se debería,* fundamentalmente*, al incremento del volumen de extracciones que se produjo a partir de la década de los 80 del pasado siglo*".

Consecuentemente, de la información obtenida tanto por el IGME como por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se concluye que el estado cuantitativo general de la masa continúa siendo preocupante y no se puede considerar todavía que se haya producido un cambio de tendencia claro hacia la consecución del objetivo de alcanzar el buen estado. No obstante, se debe resaltar que los datos piezométricos del último año han sido positivos, al haber mostrado un ascenso moderado de la piezometría que ha permitido superar los niveles de aguas altas de 2020 y los de aguas bajas de 2019.

3.4. Otros indicadores.

De acuerdo con la revisión del Plan Especial de Sequía de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana (PESCHG) por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, el indicador de escasez en la Unidad Territorial de Escasez Gigüela-Záncara (UTE 03) a 1 de noviembre de 2021 es de 0.265, que corresponde a un escenario de ALERTA, en el que se establece como medida particular a aplicar el ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del Régimen Anual de Extracciones. Así mismo, entre las medidas generales a aplicar en todas las UTEs, se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 10%.

3.5. Volumen máximo anual de extracción para cada aprovechamiento.

Desde la declaración en riesgo de la masa de agua subterránea en diciembre de 2014 se han limitado las extracciones para regadío mediante la asignación de las siguientes dotaciones máximas en función del cultivo implantado, salvo que el título habilitante estableciese una dotación menor:

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (*)	2021(*)
Dotación leñosos (m^3/ha)	Sin limitación	Sin limitación	Sin limitación	Sin limitación	1500	1500	1400 1500	1350 1500
Dotación herbáceos (m^3/ha)	Sin limitación	Sin limitación	Sin limitación	Sin limitación	2200	2200	2100 2200	1980 2200

(*) Las dotaciones indicadas en primer lugar fueron las inicialmente aprobadas, y las segundas se aplicaron por sendos acuerdos de la Junta de Gobierno tras abandonar el indicador de escasez el escenario de alerta.

Como se observa, durante los años 2020 y 2021 se aprobaron reducciones de dotaciones respecto a los años precedentes debido a los descensos piezométricos y a la situación en la que se

CSV : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 17/11/2021 14:17 | Sin acción específica

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Código seguro de Verificación : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

encontraba la Unidad Territorial de Escasez de acuerdo con lo determinado por el Plan Especial de Sequía.

No obstante, tal y como estaba previsto en los propios Regímenes Anuales de Extracciones, las restricciones fueron revisadas en ambos años mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica para restablecer las dotaciones a los valores aprobados en 2019 (2200 m^3/ha y 1500 m^3/ha), al haber evolucionado la UTE 03-Gigüela-Záncara del escenario de alerta al de prealerta.

Durante el año 2021 ha habido un ascenso de los niveles piezométricos y aunque los mismos no pueden clasificarse como un cambio claro de tendencia, la mejora de los niveles permite aplicar unas dotaciones menos restrictivas que las de años anteriores.

En consecuencia, se ajustarán las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1500 m^3/ha para cultivos leñosos y 2400 m^3/ha para cultivos herbáceos. Por tal motivo, en caso de regadío, el volumen máximo a utilizar por aprovechamiento será el resultante de multiplicar la superficie reconocida por 1500 m^3/ha para cultivos leñosos y 2400 m^3/ha para cultivos herbáceos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor, en cuyo caso será ésta última la que se utilizará para determinarlo.

Lo anteriormente descrito implicará que los usos de los aprovechamientos de regadío con una dotación inferior a 1500 m^3/ha para cultivos leñosos o 2400 m^3/ha para cultivos herbáceos no sufrirán reducción alguna.

4. INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento de las normas del presente Régimen de Extracciones llevará consigo la aplicación a los infractores de la normativa sancionadora vigente y la adopción, en su caso, de las medidas cautelares que correspondan si se considera procedente su aplicación en defensa de la integridad del dominio público hidráulico. Así mismo podrá incoarse, si se dan las circunstancias, el correspondiente expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS.

Se potenciará la información pública mediante actos, conferencias, etc., para concienciar a la ciudadanía del buen uso y aprovechamiento del agua.

Las administraciones, organismos, asociaciones y ciudadanos interesados en la recuperación de los niveles de la masa de agua subterránea Sierra de Altomira y de sus ecosistemas, así como de los ríos que surcan la comarca, podrán poner en conocimiento las irregularidades que observen en el cumplimiento del presente Régimen de Extracciones a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a los servicios del Seprona a los efectos oportunos, y en particular para un adecuado control del uso del recurso.

CSV : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 17/11/2021 14:17 | Sin acción específica

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Código seguro de Verificación : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

6. ENTRADA EN VIGOR.

El presente Régimen de Extracciones se publicará tanto en los Boletines Oficiales de las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Toledo como en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en este último.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor, todo ello de conformidad con los artículos 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL COMISARIO DE AGUAS

Ángel Nieva Pérez

CSV : GEN-b611-780d-bafa-b367-55fe-279a-30d5-d5bb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 17/11/2021 14:17 | Sin acción específica

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA SUBTERRANEA "SIERRA DE ALTOMIRA" MOTA DEL CUERVO
23 NOV 2021
REGISTRO
ENTRADA Nº ..... SALIDA Nº 21 0785

Asunto: Junta Explotación
MASB SIERRA DE ALTOMIRA 23/11/2021

A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

JUNTA DE EXPLOTACION MASB SIERRA DE ALTOMIRA

RAFAEL RODRIGO MEDINA, mayor de edad, como Presidente de la **COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASB SIERRA DE ALTOMIRA**, ante la Junta de Explotación de la MASb Sierra de Altomira comparece y, como mejor en derecho resulte procedente, DICE:

Que encontrándose señalada para hoy día veintitrés de noviembre corriente la celebración de Junta de Explotación de esta MASb para establecer una propuesta de régimen de explotación para el año de 2022, vengo, por medio del presente, a cumplimentar la siguiente propuesta de la Comunidad de Regantes que presido:

APARTADO 3.- EXTRACCION MAXIMA.-

La Junta de Gobierno de esta Comunidad, analizada la propuesta y resto de documentación acompañada con la misma, entiende que lo ajustado resulta ser, en cuanto a las dotaciones máximas, las que esta Comunidad viene solicitando desde el inicio, es decir, desde el año de las primeras restricción en el año 2018: dotación de herbáceos de 3.000 m^3/ha. y de viñedo de 1.800 m^3/ha. Y ello no por simple ocurrencia o capricho, sino atendiendo a la realidad y las circunstancias que acompañan todo este proceso desde la declaración en riesgo de la MASb hasta nuestros días y que, sintéticamente, podrían resumirse en los siguientes apartados:

1.- Se aprecia que en la propuesta de este Organismo se ha procedido a "actualizar" la cifra de *derechos legalmente reconocidos* elevándola a 46.64 Hm^3 con referencia al Régimen de Extracciones anterior (2021) y que es cantidad similar (ligeramente superior en 0,40 Hm^3) a la que se plasma en la "tabla de evaluación de recursos", correspondiente a las fichas del Anejo 2 de la Memoria de la revisión del 3er. ciclo de Planificación (actualmente en fase de exposición pública), pero, sin embargo, la cifra de recurso disponible no ha sido actualizada, manteniéndose la anterior cifra de 26 Hm^3, cuando la caracterización

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

actual de la MASb Sierra de Altomira, según los datos del propio Organismo, es sensiblemente superior: 34 Hm^3.

Se antoja como cierto que la conclusión a extraer de este incremento en el recurso disponible, necesariamente implica un incremento proporcional en las dotaciones utilizables.

Sobre este particular de los derechos reconocidos se ha de insistir en que dentro de esa cifra de recurso comprometido se contabilizan unos muy elevados volúmenes de uso industrial, de abastecimiento y riego que no son reales.

Con los expedientes 6207/1988 y 6519/1988 soportamos en exceso 2,65 Hm^3 en uso industrial. En cuanto al uso agrario, el expediente número 15/2000 con 50,57 ha tiene una dotación de 1,35 Hm^3, consideramos que es un error de bulto y en este expediente soportamos un exceso de 1,1 Hm^3. En cuanto al abastecimiento se está soportando 1,67 Hm^3 del abastecimiento de Tarancón, que sin embargo son abastecidos del embalse de Almoguera (Tajo). Si estas cantidades se restan al recurso comprometido nos da como un resultado real de 41,22 Hm^3. Por lo tanto, el índice de explotación, según se expresa en el apartado 3.2 de su propuesta del régimen de extracciones de la MASb no es 1,79, si no 1,21.

2.- No se puede entender y, a todas luces, supone un agravio comparativo insoportable, que por el Organismo se preste el mismo trato a los usuarios de la MASb a quienes represento que a los de las MASb del Sector Central de la Cuenca Alta del Guadiana, cuando los índices de explotación de cada una de las MASb, los cocientes de derechos reconocidos entre los recursos disponibles de cada una de ellas, presentan unas diferencias significativas: 3,47; 3,03 y 3,55 los de las MASb de Mancha Occidental I y II y Rus-Valdelobos frente al 1,21 de la de Sierra de Altomira.

3.- Con referencia a la tendencia piezométrica, como así se extrae de la lectura de los documentos que acompañan la propuesta (Vg. ppoint; Informe Igme sobre evolución piezométrica), los datos que proporciona la piezometría analizada son insuficientes, con poco valor significativo, los piezómetros son escasos, no tiene la representatividad suficiente para extraer conclusiones de su tendencia.

Es decir, que no podemos tomar en consideración fiable, fidedigna y suficiente o bastante para adoptar medidas restrictivas que afectan

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

directamente a la economía de los usuarios (sector agrario en su mayoría) las conclusiones dubitativas y poco concluyentes que pueden extraerse del análisis de unos datos piezométricos escasos, de poca representatividad e insuficientes; y ello máxime cuando, como es ya notorio, la compartimentación de los acuíferos de esta MASb es evidente, impidiéndose el establecimiento de patrones de flujo concretos, tanto que hasta quiebra el concepto de unidad dentro de la Masa, precisándose la ampliación en el conocimiento y estudio.

Y partiendo de esta insuficiencia, aún con todo, la tendencia en los últimos e inmediatos años, como así se reconoce, es positiva, tanto en aguas altas como bajas. Entendemos que la comparación que se realiza tomando como referencia el año 2014, a fin de justificar, realizando una media, un descenso en los niveles piezométricos no puede ser referente válido, por tanto en cuanto aquella subida del año 2014 no era sino manifestación de un par de años extraordinariamente lluviosos, no resultando válida esta referencia al resultar ser producto de algo extraordinario.

4.- A mayor abundamiento, algunos de los piezómetros de la red de control tomados en consideración, en realidad no pueden tenerse como fiables o válidos para el fin a que se destina, siendo sus posibles lecturas calificables de dudosas, por tanto en cuanto [Vg. puntos 04.01.238 y 04.01.010] albergan dentro del diámetro de 400 metros del Apéndice 8.2.3. del Anexo VI (PHG) del R.D. 1/2016, de 8 de enero, captaciones en uso, cuyos bombeos afectarán las mediciones que se puedan realizar en estos puntos de control.

5.- También ha de traerse a colación, no como crítica sino como simple acicate, que la actuación del Organismo de Cuenca es mejorable en cuestiones como, por ejemplo:

a) La no puesta en funcionamiento de la herramienta de las cesiones de derechos entre particulares, que ya desde aquella reforma del TRLA (DA 14ª) dada por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre y que supondría una recuperación de recurso en virtud de los denominados como "peajes", es decir, los porcentajes del volumen cedido que no se utilizarían por los cesionarios. Nueve años de inactividad que, además de truncar el fin de aquella herramienta, sólo proporcionan inseguridad jurídica, y esa falta de recuperación de recurso.
b) Tampoco ayuda a la recuperación de los acuíferos – recordemos que, como se nos insiste desde el Organismo, toda la cuenca está interrelacionada y por ello nos hacemos eco – la

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

puesta en marcha de los sondeos de emergencia del PNTD, puesto que con ello sólo se merma el volumen almacenado y sus resultados ambientales no resultan proporcionados y máxime cuando esta puesta en funcionamiento de los sondeos de emergencia, como establece el Plan Rector de Uso y Gestión del PNTD (apdo. 6.1.2.), procede cuando no se pueda realizar la aportación prevista (art. 27.2, anexo VI RD. 1/2016 y RDL 8/1995) a partir del acueducto Tajo-Segura.

c) La lentitud en la tramitación de los expedientes (concesiones, autorizaciones art. 54, limpiezas, cambios de titularidad ...). Como venimos poniendo de manifiesto de forma recurrente cada vez que se tiene oportunidad (revisión Planificación; revisión Programa de Actuación ...) resulta cada vez más necesario que, ante la imposibilidad de agilizar estas tramitaciones por razones económicas y/o de recursos humanos, se establezca un sistema (Vg. declaración jurada acompañada de rigurosos controles) que permita al usuario (primordialmente agricultores) hacer uso del recurso, de manera provisional, con autorizaciones anuales ... hasta que se produzca la resolución.

Por lo expuesto;

SOLICITA: Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, teniendo por planteada propuesta de régimen de explotación para 2022 de la MASb Sierra de Altomira y sugerencias al mismo, para su planteamiento y análisis en la Junta de Explotación prevista, contemplándose las siguientes dotaciones:

- 1.800 m³/ha. cultivos leñosos.
- 3.000 m³/ha. cultivos herbáceos.
- Sin ninguna restricción para los aprovechamientos de aguas subterráneas con consumo no superior a 7.000 m³/anuales.

En Ciudad Real, a veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

04561912T RAFAEL RODRIGO (R: G16336638)

Firmado digitalmente por 04561912T RAFAEL RODRIGO (R: G16336638)
Fecha: 2021.11.23 10:54:39 +01'00'

Fdo. Rafael Rodrigo Medina
Pte. CUAS Sierra de Altomira.

CSV : GEN-7cac-1c5d-ff2c-d7ad-d659-7a95-395c-534b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 13/12/2021 14:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : ANGEL NIEVA PEREZ | FECHA : 13/12/2021 17:54 | Sin acción específica